

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7444601		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN, ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN, APLICACIÓN, EVALUACIÓN, AUDITORÍA, MANTENIMIENTO Y LAS ACCIONES DE MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA INCLUYENDO TODOS SUS CENTROS DE TRABAJO A NIVEL CENTRAL.		
Contratista:	CAMILO EDUARDO CARRILLO BERNAL		
No. de Cedula	1020790146		
Fecha Inicio del Contrato	10/02/2025	Fecha de terminación	09/09/2025
Periodo del Informe	10/04/2025 AL 09/05/2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 35.000.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 5.000.000
Saldo por Pagar	\$ 20.000.000
Pago No.	3 de 7

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	86134410	ABRIL	\$ 250.000
Pensión			\$ 320.000
ARL			\$ 10.500

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7444601, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 10 de ABRIL de 2025 al 09 de MAYO de 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	SOPORTES
Efectuar la creación, implementación, actualización y divulgación de la parte documental requerida dentro del SGSST (procedimientos, instructivos, matrices, formatos, fichas técnicas) etc.	Durante el periodo se revisaron y diseñaron los siguientes documentos del Plan Estratégico de Seguridad Vial: 1. ANEXO PASO 1 LIDER PESV 2. ANEXO PASO 2 COMITE DE SEGURIDAD VIAL 3. ANEXO PASO 3 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL 4. ANEXO PASO 4 COMPROMISO ALTA DIRECCION	Documentos en PDF con las respectivas evidencias de ejecución.
Verificar y garantizar la afiliación de todos los trabajadores al Sistema de Seguridad Social integral, independiente de su forma de vinculación.	Se realizaron procesos de afiliación a ARL de personal de planta y Contratistas. Se realizó la Planilla y Resolución de Pago de ARL de los contratistas con nivel de Riesgo IV y V, correspondiente al mes de ABRIL 2025.	Documentos en PDF con las respectivas evidencias de ejecución.
Participar en la evaluación inicial del SGSST, en la formulación, implementación y ejecución de las actividades del plan de trabajo anual cumpliendo con la medición de indicadores y fichas técnicas.	Durante el Periodo se llevó a cabo reunión con el asesor Sebastián Martínez sobre el plan estratégico de seguridad vial. Se dictó capacitación al grupo de SST, sobre el uso de la plataforma de la ARL SURA, el proceso para reportar un	Documentos en PDF con las respectivas evidencias de ejecución.

	accidente y el procedimiento de investigación de Accidentes laborales.	
Coordinar el funcionamiento efectivo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y del Comité de Convivencia Laboral.	Se realizó reunión con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente al mes de Abril de 2025.	Documentos en PDF con las respectivas evidencias de ejecución.

NOTA: La documentación producida y elaborada que se relacionó a continuación y obra como evidencia y soporte en cada uno de los procesos de selección publicados en la plataforma SECOP II.

El presente informe contiene el documento soporte de pago correspondiente, para aquellos contratistas NO obligados a facturar electrónicamente, y se entenderá presentado y aceptado con las firmas electrónicas impuestas a través del SECOP II.

SOPORTES DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación se comparten cada uno de lo soporte de ejecución de actividades:

- 1) Durante el periodo se revisaron y diseñaron los siguientes documentos del Plan Estratégico de Seguridad Vial:

ANEXO PASO 1 LIDER PESV



ACTA DE DESIGNACION - LIDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV

La Alcaldía Municipal de Chía con NIT 899999172-8 y su representante legal, con el compromiso de implementar y ejecutar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) del Municipio de Chía, designa como líder del diseño e implementación al señor Camilo Eduardo Carrillo Bernal, Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, contratista de la Dirección de Función Pública.

El líder del Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá:

- a) Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV, en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos legales establecidos, procurando mantener alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente y la articulación con el SG-SST.
- b) Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores viales de la organización (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).
- c) Definir los procesos y/o áreas que acompañará cada miembro del Comité de Seguridad Vial para influenciar la mejora en términos de seguridad vial.
- d) Analizar los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones internas de accidentes de tránsito y realizar seguimiento a los planes de acción que surgen de los resultados o conclusiones de las investigaciones, teniendo en cuenta que se deben investigar todos los accidentes de tránsito donde se ven involucrados funcionarios de la Entidad que realizan desplazamientos laborales, donde se puedan presentar lesionados o daños de bienes o de terceros.

ANEXO PASO 2 COMITE DE SEGURIDAD VIAL

RESPONSABILIDADES COMITÉ SEGURIDAD VIAL FUNCIONES PARA RESOLUCION

De conformidad con las disposiciones establecidas por la normatividad actual vigente, la nueva guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) el comité de seguridad vial será el mecanismo desde donde se gestionará el Plan estratégico de seguridad vial (PESV), en lo referente a la planificación, gestión y evaluación de las actividades de prevención vial laboral.

Teniendo en cuenta la trazabilidad y reuniones realizadas durante la gestión. El Comité tendrá por objetivo: Plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia en el personal y lograr los objetivos a favor de la Seguridad Vial dentro y fuera de la compañía.

Adicionalmente de acuerdo a las normas referidas se definen las siguientes responsabilidades y funciones:

- Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV, en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos por la ley, manteniendo la alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente y la articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente e incluyendo a todos los actores viales de la organización.
- Promover la participación de la comunidad de la organización en las acciones de seguridad vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV
- Definir los procesos y/o áreas que acompañará cada miembro del Comité de Seguridad Vial para influenciar la mejora en términos de seguridad vial.
- Analizar los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones internas de siniestros viales y realizar seguimiento a planes de acción que surgen de los

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO	XXX-PR-XX-VX
		PÁGINAS	1 de 1

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La Alcaldía Municipal de Chía, entidad dedicada a las actividades ejecutivas de la función pública, garante de la prestación de servicios a la comunidad del municipio y en cumplimiento con la normatividad legal vigente aplicable en Seguridad Vial, se compromete a promover y adoptar el desarrollo de estrategias, asignando los recursos necesarios con el objetivo principal de identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo en la operación, generando mecanismos enfocados hacia la promoción y prevención en todos sus actores viales.

La Alcaldía Municipal de Chía, responsable en su Seguridad Vial establecerá una logística idónea en cuanto a comportamientos y prácticas en las actividades de movilidad cotidianas para el transporte seguro y prevención en sus vehículos puestos al servicio de la Alcaldía y actividades cotidianas de sus servidores públicos procurando el mejoramiento continuo del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y sus componentes.

Se implementarán los siguientes parámetros para dar cumplimiento al compromiso en Seguridad Vial:

- Contar con personal calificado para operar los diferentes vehículos.
- Es Obligatorio el uso del cinturón de seguridad.
- Está prohibido usar teléfono celular, o dispositivos de manos libres, equipos de video, audífonos u otros que puedan distraer al conductor mientras el vehículo este en marcha.
- Está prohibido conducir bajo los efectos de alcohol y/o drogas.
- Está prohibido fumar dentro del vehículo.
- Se debe verificar el buen funcionamiento del vehículo antes de cada uso, y reportar novedades o fallas que presente el mismo.
- Verificar que el conductor cumpla con las habilidades requeridas para el desarrollo de la labor.

2) Se realizaron procesos de afiliación a ARL de personal de planta y Contratistas.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:



Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ANGIE JULIANA PIRACHICAN NARANJO** identificado con CC No. 1007400715, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
MUNICIPIO DE CHIA - NI. 899999172	Fecha de inicio de cobertura: 08/05/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 08/05/2025 Fecha fin de Contrato: 07/08/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723 Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción "VALIDAR CERTIFICADOS". Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20250101587867.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 7 días del mes de mayo de 2025.

- 3) Se realizó la Planilla y Resolución de Pago de ARL de los contratistas con nivel de Riesgo IV y V, correspondiente al mes de ABRIL 2025.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1837 **DE** 07 MAY 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL ARL, A CONTRATISTAS CON NIVEL DE RIESGO IV Y V DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece como atribuciones del alcalde entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la Ley, los decretos gubernamentales, ordenanzas, y acuerdos del Concejo Municipal y dirigir la acción administrativa del Municipio.

Que es obligación de la Alcaldía Municipal de Chía implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo dispone el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Que el Decreto 768 del 16 mayo de 2022, "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 1. Objeto. Adoptar la **TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** para el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el anexo técnico que hace parte integral del presente Decreto., se adopta lo siguiente:

CÓDIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE
4522901	Otras actividades complementarias al transporte, incluye la organización y coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar o aire, servicios de agentes de tránsito, agencia de aduana, empresas de mudanzas y traslados La organización de envíos de grupo e individuales
4531001	Actividades postales nacionales, incluye la recepción, clasificación, transporte y entrega de correo ordinario y paquetes y buitos (nacional o internacional), por servicios postales que operan bajo la obligación del servicio universal, la recolección en los buzones públicos o de las oficinas postales, la venta de sellos por correo
5431202	Preparación del terreno, incluye la preparación del terreno para posteriores actividades, explotación de minas y canteras, drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales
5842302	Orden público y actividades de seguridad, incluye administración y funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de los cuerpos de bomberos en la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de

Nº 1837

07 MAY 2023 **HOJA No 11**

ARTÍCULO 4º. - Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda para que proceda a efectuar el pago correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5º. - El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, será efectuado por la Secretaría de Hacienda, con cargo al rubro 21212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales - LIBRE DESTINACIÓN, del presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO 6º. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

07 MAY 2023

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚPLASE



LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Faustio Alejandro Amaya Castro - Secretaría de Desarrollo - Secretaría General,
Renán María Alejandra Hoyante Arias - Dirección de Función Pública (C) - Secretaría General,
Proyecto: Camilo Eduardo Cartillo Benard - Contraloría - Dirección de Función Pública - Secretaría General

- 4) Durante el Periodo se llevó a cabo reunión con el asesor Sebastián Martínez sobre el plan estratégico de seguridad vial.

 Alcaldía Municipal de Chía		PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN				
REGISTRO DE ASISTENCIA		CODIGO	SIG-FT-02-V3			
		PAGINAS	1 de 2			
CAPACITACIÓN ☐ ENTRENAMIENTO ☐ REUNIÓN ☒ OTRO(S) ☐ ¿CUAL? <u>PESV</u>						
PROCESO <u>Gestión del Talento Humano</u>		DEPENDENCIA <u>SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE FUNDOS PÚBLICOS</u>				
FECHA <u>10-04-2023</u>		HORA INICIO <u>2:00 PM</u>		HORA FINAL <u>3:00 PM</u>		
RESPONSABLE DEL EVENTO <u>CAMILLO EDUARDO CABELLO BERNAL</u>		LUGAR <u>ALCALDÍA - PALACIO MUNICIPAL</u>				
NOMBRE DEL EVENTO / TEMA <u>2da REUNIÓN - SEGUIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</u>		CARGO <u>CONTRATISTA - SST</u>				
Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 (por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales) y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con el diligenciamiento de este formulario AUTORIZO a la Alcaldía de Chía para que utilice mis datos personales, incluido mis imágenes y mi voz, que he compartido para documentar las actividades desarrolladas y hacer el correspondiente tratamiento de datos. Asimismo, manifiesto que he sido informado por la Alcaldía Municipal de Chía de la Política de Protección de Datos Personales, ubicada en el siguiente enlace: https://www.chia-cundinamarca.gov.co/ar/n/index.php?ley=1712-transparencia/mecanismos-de-contacto/correo-electronico-para-notificaciones-judiciales/38-atencion-al-ciudadano/2829-politicas-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion-de-sitio-web-y-proteccion-de-datos-personales .						
N°	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA / EMPRESA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Sebastian Martinez	1032435940	ArL Sura Manizales	Dir. Proyectos	Infraestructura.sura@gmail.com	
2	Camillo E. Cabello B.	3020790146	D.F.P.	CONTRATISTA	Camillo.Cabello@chia.gov.co	
3						
4						
5						
6						
7						

- 5) Se dictó capacitación al grupo de SST, sobre el uso de la plataforma de la ARL SURA, el proceso para reportar un accidente y el procedimiento de investigación de Accidentes laborales.

		PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN				
Alcaldía Municipal de Chila		REGISTRO DE ASISTENCIA		CODIGO	SIG-FT-02-V3	
				PAGINAS	1 de 1	
CAPACITACIÓN ☒ ENTRENAMIENTO ☐ REUNIÓN ☐ OTRO (*) ☐ ¿CUÁL?						
PROCESO		GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		DEPENDENCIA SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA		
FECHA		11-04-2025		HORA INICIO	9:00 AM	
				HORA FINAL	12:00 PM	
				LUGAR	SALA DE JUNTAS 3er Piso Alcaldía.	
RESPONSABLE DEL EVENTO		Camilo Carrillo		CARGO		
				CONTENATISTA - PROFESIONAL SST		
NOMBRE DEL EVENTO / TEMA		CAPACITACIÓN - USO DE PLATAFORMA ARL SURA - REPORTE DE ACCIDENTES LABORALES - PROCESO DE INVESTIGACIÓN				
Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 (por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales) y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con el diligenciamiento de este formulario AUTORIZO a la Alcaldía de Chila para que utilice mis datos personales, incluido mis imágenes y mi voz, que he compartido para documentar las actividades desarrolladas y hacer el correspondiente tratamiento de datos. Asimismo, manifiesto que he sido informado por la Alcaldía Municipal de Chila de la Política de Protección de Datos Personales, ubicada en el siguiente enlace: https://www.chia-cundinamarca.gov.co/aru/index.php?ley=1712-transparencia/mecanismos-de-contacto/correo-electronico-para-notificaciones-judiciales/38-atencion-al-ciudadano/2829-politicas-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion-del-sitio-web-y-proteccion-de-datos-personales .						
N°	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA / EMPRESA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	CLAUDIA G. CAMACHO P.	1072658985	D.F.P.	CONTRATISTA SST	claudia.camacho@chila.gov.co	[Firma]
2	Gabriel Alfonso Sarmiento B.	1072647087	D.F.P.	Contratista SST	gabriel.sarmiento@chila.gov.co	[Firma]
3	Bela Yelena Rojas	1073600536	D.F.P.	Contratista SST	Bela.Yelena@chila.gov.co	[Firma]
4	Mónica A. Pinto B.	1090828504	DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA	PROFESIONAL CONTRATISTA SST.	MONICA.PINTO@CHILAGOV.CO	[Firma]
5						
6						
7						
8						
9						

- 6) Se realizó reunión con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente al mes de marzo de 2025.

		PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN				
Alcaldía Municipal de Chila		REGISTRO DE ASISTENCIA		CODIGO	SIG-FT-02-V3	
				PAGINAS	1 de 2	
CAPACITACIÓN ☐ ENTRENAMIENTO ☐ REUNIÓN ☒ OTRO (*) ☐ ¿CUÁL?						
PROCESO		GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		DEPENDENCIA		
FECHA		19-03-2025		HORA INICIO	2:00 PM	
				HORA FINAL	5:00 PM	
				LUGAR	CENTRO COMERCIAL CURVITO 3 PISO	
RESPONSABLE DEL EVENTO		COPASST		CARGO		
				COPASST		
NOMBRE DEL EVENTO / TEMA		REUNIÓN ORDINARIA COPASST - MARZO 2025				
Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 (por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales) y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con el diligenciamiento de este formulario AUTORIZO a la Alcaldía de Chila para que utilice mis datos personales, incluido mis imágenes y mi voz, que he compartido para documentar las actividades desarrolladas y hacer el correspondiente tratamiento de datos. Asimismo, manifiesto que he sido informado por la Alcaldía Municipal de Chila de la Política de Protección de Datos Personales, ubicada en el siguiente enlace: https://www.chia-cundinamarca.gov.co/aru/index.php?ley=1712-transparencia/mecanismos-de-contacto/correo-electronico-para-notificaciones-judiciales/38-atencion-al-ciudadano/2829-politicas-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion-del-sitio-web-y-proteccion-de-datos-personales .						
N°	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA / EMPRESA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	LUIS YANICH TATA	53910247	SEM / DAF	Técnico / ADM	gloria.ata@chila.gov.co	[Firma]
2	Ingrid Dayand Forero Gato	52963493	DCTP-Planeación	Prof. Universitario	ingrid.forero@chila.gov.co	[Firma]
3	Willis Reyes V	72175804	Dir. Salud Pública - Salud		willis.reyes@chila.gov.co	[Firma]
4	Camilo E. Carrillo B.	1020790146	D.F.P.	Contratista	camilo.carrillo@chila.gov.co	[Firma]
5	Juan Mogollón	88160811	D.F.P.	Prof. ESP 7	juan.mogollon@chila.gov.co	[Firma]
6						
7						
8						